

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Dirección General de esta Casa de Estudios, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en el ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley citada; 141, de su Reglamento Interno y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Procedimientos del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades, para el mejor cumplimiento de las funciones institucionales.



"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"




DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 21

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y
TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA

DIRECCION DE PLANEACION
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCION DE PLANEACION
25 MAR. 2014
REGISTRADO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



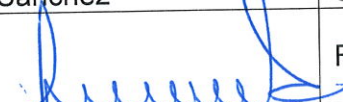
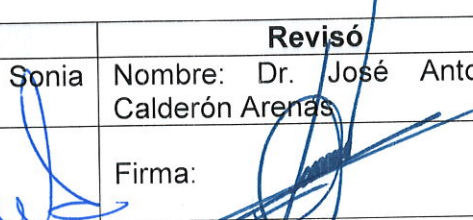
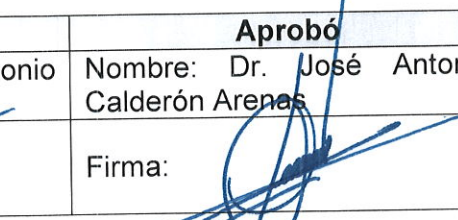
Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 21

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: M. en C. Sonia Ortega Sánchez	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 21

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	2014-03-25	Elaboración por primera vez del Manual de Procedimientos del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria





CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
I. Propósito del Manual	6
II. Alcance	7
III. Documentos de Referencia y Normas de Operación	8
IV. Relación de Procedimientos	21





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 5 de 21

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos tipo del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, es un instrumento que fue elaborado con la participación de todos los Centros de Investigación del Instituto Politécnico Nacional con la aprobación de la Dirección de cada uno de los mismos, así como la asesoría de la Dirección de Planeación.

Este documento promueve la realización ordenada y eficiente de las actividades de los Centros, derivadas de las funciones básicas para ofrecer servicios ágiles, oportunos y efectivos, indicando las áreas que intervienen en la consecución de los propósitos y metas, delimitando las actividades; participación, responsabilidades y registro de la información referente al funcionamiento y operación de cada uno de los procedimientos.

El presente Manual está conformado por el Acta de Expedición, el Propósito del Manual, Alcance, Documentos de Referencia y Normas de Operación, Relación de Procedimientos y los Procedimientos, integrados cada uno de ellos, por Control de Emisión, Control de Cambios, Propósito del Procedimiento, Alcance, Documentos de Referencia y Normas de Operación, Políticas de Operación, Descriptivo y Diagramas de Flujo.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 21

I. PROPÓSITO DEL MANUAL

Promover la realización ordenada y eficiente de las actividades del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, con el fin, de ofrecer servicios ágiles, efectivos, con el firme objeto de mantener al día sus esquemas de operación y control.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 21

II. ALCANCE

El presente Manual aplica a todas las áreas del Centro de Investigación, involucradas en el desarrollo de los procedimientos y que aparecen como responsables de cada una de las actividades.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 21

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

Son aplicables al Centro, entre otras disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de febrero de 2014.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 03 de enero de 2014.

LEYES

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones) y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 26 de diciembre de 2013.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley Federal de Derechos y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 11 de diciembre de 2013.
- Ley de Planeación y sus reformas.
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 30 de diciembre de 1983, última reforma 10 de enero de 2014.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 9 de 21

- Ley General de Salud y sus reformas.
D.O.F. 07 de febrero de 1984, última reforma 19 de marzo de 2014.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sus reformas.
D.O.F. 14 de mayo de 1986, última reforma 09 abril de 2012.
- Ley General de Bibliotecas y sus reformas.
D.O.F. 21 de enero de 1988, última reforma 23 de junio de 2009.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reformas.
D.O.F. 28 de enero de 1988, última reforma 16 de enero de 2014.
- Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas.
D.O.F. 01 de julio de 1992, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley General de Educación y sus reformas.
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 11 de septiembre de 2013.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo y sus reformas.
D.O.F. 04 de agosto de 1994, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y sus reformas.
D.O.F. 07 de junio de 1995, última reforma 16 de enero de 2013.
- Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996, última reforma 27 de enero de 2012.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal y sus reformas.
D.O.F. 26 de enero de 1998, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 16 de enero de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 10 de 21

- Ley de los Institutos Nacionales de Salud y sus reformas.
D.O.F. 26 de mayo de 2000, última reforma 30 de mayo de 2012.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.
D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 15 de junio de 2012.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 05 de junio de 2002, última reforma 19 de marzo de 2014.
- Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 05 de junio de 2002, última reforma 07 de junio de 2013.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reformas.
D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma 08 de junio de 2012.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y sus reformas.
D.O.F. 30 de diciembre de 2002, última reforma 18 de enero de 2012.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 09 de enero de 2006.
- Ley General de Bienes Nacionales y sus reformas.
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 07 de junio de 2013.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 2004, última reforma 12 de junio de 2009.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18 de marzo de 2005.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y sus reformas.
D.O.F. 01 de diciembre de 2005, última reforma 24 de diciembre de 2013.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 11 de 21

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 24 de enero de 2014.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Ley Federal de los Archivos.
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11 de junio de 2012.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11 de diciembre de 2013.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y sus reformas.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 02 de abril de 2014.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos y sus reformas.
D.O.F. 20 de febrero de 1985, última reforma 09 de julio de 1985.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y sus reformas.
D.O.F. 14 de mayo de 1986, última reforma 04 de diciembre de 2009.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 09 de abril de 2012.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 septiembre de 2005.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 14 de diciembre de 1999, última reforma 07 de septiembre de 2007.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 12 de 21

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 08 de diciembre de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y sus reformas.
D.O.F. 21 de enero de 2005, última reforma 01 de octubre de 2013.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 05 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
D.O.F. 01 de enero de 2013.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 de abril de 2014.

INTERNOS

- Reglamento de las Condiciones Internas de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última reforma 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
01 de marzo de 1988, última reforma 01 de febrero de 1989.
- Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, 09 de enero de 1990.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial 301, enero de 1990.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 13 de 21

- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, octubre de 1991.
- Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica edición especial, abril de 1992.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica números 401 y 413, 15 de julio de 1998 y 15 de abril de 1999.
- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, 17 de septiembre de 1998.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, enero de 2006.
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006, fe de erratas número extraordinario 629, 31 de mayo de 2006, nota aclaratoria número extraordinario 655, 31 de mayo de 2007.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 948, 31 de julio de 2012.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 14 de 21

DECRETOS

- Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el Canal 11 de Televisión en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes.
D.O.F. 02 de agosto de 1969.
- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de julio de 1975.
- Decreto por el cual el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional mantendrá su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sus reformas.
D.O.F. 24 de septiembre de 1982, última reforma 18 de enero de 1983.
- Decreto que establece Estímulos Fiscales para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional.
D.O.F. 11 de agosto de 1987.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

ACUERDOS

EXTERNOS

- Acuerdo por el que se establece la forma en que habrá de efectuarse el procedimiento de legalización de firmas de funcionarios federales o estatales en documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
D.O.F. 09 de junio de 1980.
- Acuerdo por el que se establecen las bases para la inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.
D.O.F. 13 de abril de 1981.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 15 de 21

- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso del gasto público de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, constituyen el Archivo Contable Gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse.
D.O.F. 12 de noviembre de 1982.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 26 de julio de 1984.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30 de mayo de 2001.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de junio de 2010, última reforma 24 de julio de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.
D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 03 de octubre de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 09 de agosto de 2010, última reforma 21 de noviembre de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 16 de 21

- Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias. D.O.F. 18 de junio de 2013.

INTERNOS

- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia institución. Gaceta Politécnica número 22, mayo de 1981.
- Acuerdo de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR) del IPN con sede en Michoacán. Gaceta Politécnica número 8, marzo y abril de 1984.
- Acuerdo de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR) del IPN con sede en Oaxaca. Gaceta Politécnica número 8, marzo y abril de 1984.
- Acuerdo de creación del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI) del IPN con sede en Tijuana, Baja California. Gaceta Politécnica número 8, marzo y abril de 1984.
- Acuerdo de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR) del IPN con sede en Vicente Guerrero, Durango. Gaceta Politécnica número 8, marzo y abril de 1984.
- Acuerdo de creación del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI) del IPN con sede en Yautepec, Morelos. Gaceta Politécnica número 8, marzo y abril de 1984.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 282, marzo de 1988.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 17 de 21

- Acuerdo por el que se establece el Centro Mexicano para la Producción más Limpia. Gaceta Politécnica número 373, 29 de marzo de 1996.
- Acuerdo por el que se dispone la creación del Centro de Investigación en Computación. Gaceta Politécnica número 374, 30 de abril de 1996.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA). Gaceta Politécnica número 379, 15 de septiembre de 1996.
- Acuerdo de creación del Centro de Investigaciones Económicas y Administrativas y Sociales (CIECAS). Gaceta Politécnica número 381, 15 de noviembre de 1996.
- Acuerdo por el que se establece el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 382, 15 de diciembre de 1996.
- Acuerdo por el que se transforma el Centro de Investigación Tecnológica en Computación (CINTEC) en el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC) del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 388, 15 de junio de 1997.
- Acuerdo por el que se dispone la creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 389, 15 de julio de 1997.
- Acuerdo por el que se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa. Gaceta Politécnica número 389, 15 de julio de 1997.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 390, 15 de agosto de 1997.
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Biotecnología Genómica del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número 436, 15 de diciembre de 1999.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 18 de 21

- Acuerdo por el que se crea el Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 458, 15 de septiembre de 2000.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tlaxcala.
Gaceta Politécnica número 585, 15 de septiembre de 2003.
- Acuerdo por el que se modifica el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores y el Sistema de Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores.
Gaceta Politécnica, 30 de mayo de 2004.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 613, 30 de junio de 2005.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 613, 30 de junio de 2005.
- Acuerdo por el que se crean las Redes de Nanociencia y Micro-nanotecnología, Biotecnología y Medio Ambiente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 645 bis, 31 de diciembre de 2006.
- Acuerdo por el que se dispone la creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato.
Gaceta Politécnica número 672, 31 de diciembre de 2007.
- Acuerdo por el que se crea la Red de Computación del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 713, 30 de enero de 2009.
- Acuerdo por el que se reforma el diverso que creó la Unidad de Apoyo a la Investigación en Nanociencia y Micro-nanotecnología.
Gaceta Politécnica número extraordinario 730, 14 de mayo de 2009.
- Acuerdo por el que se crea la Red de Energía del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 799, 31 de julio de 2010.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 19 de 21

- Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánico-Administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 855, 29 de abril de 2011.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

- Acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Capacitación del año correspondiente.
- Circular Lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del presupuesto.
- Modelo Educativo para el siglo XXI.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Programa de Desarrollo Institucional vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo vigente.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de agosto de 2003.
- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 601, 30 de septiembre de 2004.
- Lineamientos para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades.
D.O.F. 16 de diciembre de 2005.
- Norma para la Capacitación de los Servidores Públicos, así como su anexo.
D.O.F. 02 de mayo de 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
D.O.F. 31 de mayo de 2007.
- Programa Especial de Ciencia y Tecnología vigente.
D.O.F. 16 de diciembre de 2008.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-MP-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 20 de 21

- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.
junio de 2009.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.
- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 06 de septiembre de 2012.
D.O.F. 23 de agosto de 2013.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 01 de septiembre de 2012.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Calendario de presupuesto autorizado al ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2014.
D.O.F. 24 de diciembre de 2013.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).
Gaceta Politécnica número extraordinario 897, 31 de octubre de 2011.





IV. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento	Número o Clave	No. páginas
1. TRÁMITE DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL	CI-PO-01	11
2. GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	CI-PO-02	12
3. GESTIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO FEDERAL	CI-PO-03	14
4. CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS	CI-PO-04	11
5. CAPACITACIÓN	CI-PO-05	12
6. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE MEDIANO PLAZO	CI-PO-06	13
7. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EN SU FASE PROGRAMÁTICA	CI-PO-07	12





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 11

TRÁMITE DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



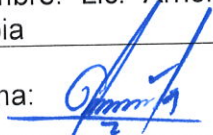

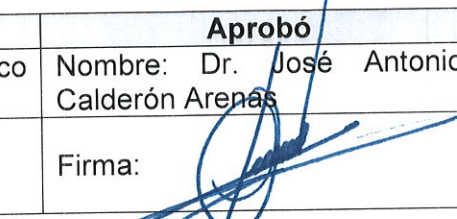
Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 11

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lic. Arnoldo Macías Tapia	Nombre: C. P. Josefina Franco Medina	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Trámite de Movimientos del Personal





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 4 de 11

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Tramitar y registrar los movimientos del personal del Centro, ante la Dirección de Capital Humano, a fin de mantener actualizada la plantilla del personal.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 5 de 11

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para quienes tienen asignada alguna actividad en el trámite de movimientos del personal del Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 11

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículos: 122, 127 y 133.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última reforma 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
01 de marzo de 1988, última reforma 01 de febrero de 1989.
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.
junio de 2009.
- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012.
D.O.F. 23 de agosto de 2013.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Artículo: 67, fracciones: II, III, XIII y XV.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y sus reformas.
D.O.F. 21 de enero de 2005, última reforma 01 de octubre de 2013.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 11

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La documentación que soportará cualquier trámite del personal, será la definida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
2. Los trámites de movimientos del personal, serán realizados a través del Sistema Informático designado por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
3. El órgano encargado de administrar y gestionar los recursos humanos en el Centro, dará a conocer al personal la documentación necesaria para realizar el trámite que corresponda.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe solicitud y documentación de la persona solicitante, de acuerdo con el trámite del movimiento del personal.	Órgano encargado de administrar y gestionar los recursos humanos en el Centro	Solicitud Documentación
2. Revisa solicitud, y documentación, de acuerdo con el trámite de movimiento del personal. ¿Es procedente?		
3. No. Informa a la persona solicitante y regresa solicitud, y documentación de trámite de movimiento del personal. Pasa a la actividad 1.		
4. Si. Captura el movimiento solicitado, en el Sistema Institucional informático designado por la Dirección de Capital Humano (DCH).		
5. Verifica el estatus de validación del movimiento, en el Sistema Institucional informático designado por la DCH. ¿Está validado?		
6. No. Establece comunicación con la Dirección de Capital Humano y consulta el motivo del rechazo. Pasa a la actividad 2.		





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-01

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

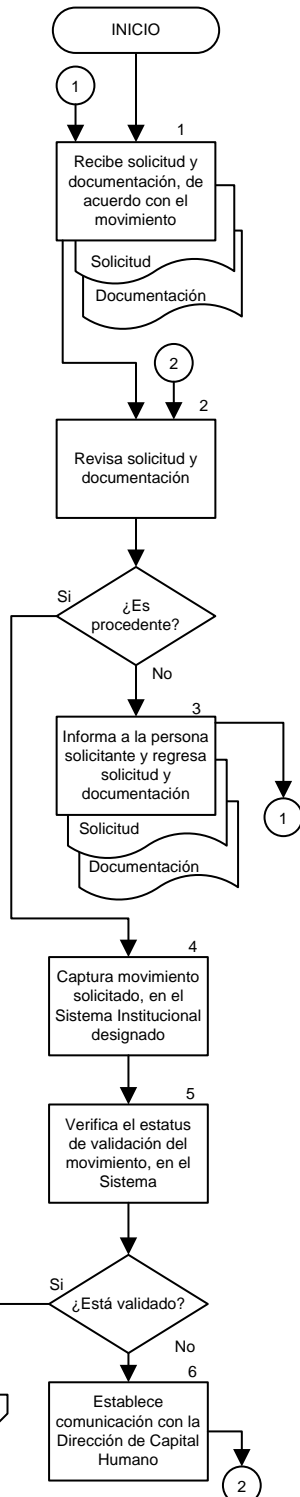
Página 9 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
7. Si. Imprime el Formato Único de Personal, a través del Sistema Institucional Informático designado por la DCH, recaba firmas, y anexa la documentación soporte.		Formato Único de Personal (FUP)
8. Entrega Formato Único de Personal, con la documentación soporte, en la Dirección de Capital Humano.		Acuse proporcionado por la Dirección de Capital Humano
9. Recibe Formato Único de Personal con movimiento autorizado. Entrega original a la persona solicitante y archiva documentación en el expediente correspondiente y acuse.		Formato Único de Personal con movimiento autorizado
FIN DE PROCEDIMIENTO		



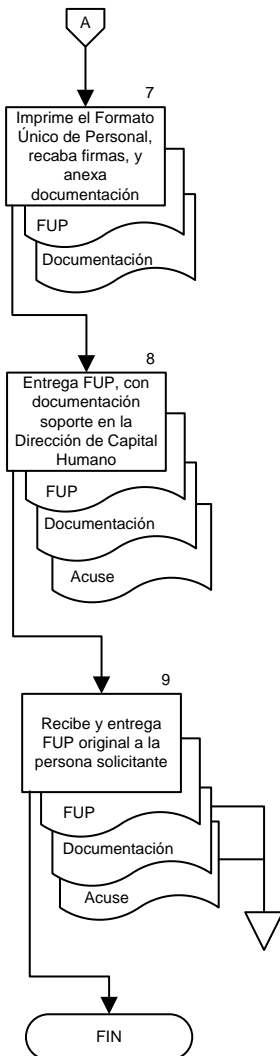


ÓRGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS EN EL CENTRO





ÓRGANO ENCARGADO DE
ADMINISTRAR, GESTIONAR
LOS RECURSOS HUMANOS
EN EL CENTRO





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 12

GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA





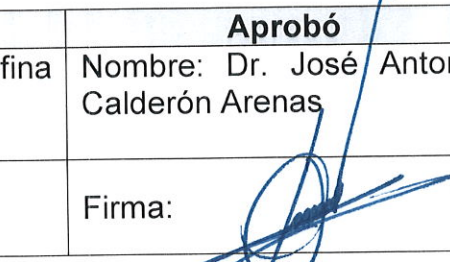
Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 12

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lic. Irma Adriana Trani Tinoco	Nombre: C. P. Josefina Franco Medina	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Gestión para la Adquisición de Materiales y/o Servicios por Adjudicación Directa





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 4 de 12

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Gestionar eficiente y oportunamente la adquisición de bienes materiales y/o servicios necesarios para realizar las actividades inherentes al Centro, con base en el monto de actuación establecido para adjudicación directa y sus criterios, conforme con la normatividad aplicable.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 5 de 12

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad relacionada con la adquisición de bienes materiales y/o servicios, a través de adjudicación directa.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 12

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de febrero de 2014.
Art. 134.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículo 6: Fracción III.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 16 de enero de 2012.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11 de junio de 2012.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Art. 2, 65, 173: Fracciones VI, XVI.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 601, 30 de septiembre de 2004.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).
Gaceta Politécnica número extraordinario 897, 31 de octubre de 2011.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 12

- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 01 de septiembre de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas. D.O.F. 09 de agosto de 2010, última reforma 21 de noviembre de 2012.
- Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias. D.O.F. 18 de junio de 2013.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 12

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes de adquisición de bienes materiales y/o servicios, a través de adjudicación directa, serán atendidas por el titular del órgano correspondiente.
2. Las solicitudes de adquisición realizadas a través de adjudicación directa, deberán especificar las características del bien material y/o servicio requerido.
3. El titular del órgano responsable de la adquisición de bienes materiales y o servicios, a través de la adjudicación directa, deberá apegarse a los montos de actuación autorizados por la instancia correspondiente.
4. Las adquisiciones realizadas a través de adjudicación directa, deberán contar con el visto bueno del titular del Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 9 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe solicitud de adquisición de bienes materiales o servicios del área solicitante.	Órgano responsable de gestionar la adquisición de bienes materiales y/o servicios	Solicitud de Adquisición
2. Solicita la cotización del bien y/o servicio.		Cotización
3. Recibe cotización del proveedor y turna al Órgano designado por la Dirección del Centro, para autorización y aprobación.		
4. Recibe cotización y autoriza la compra.	Órgano designado por la Dirección del Centro	
5. Elabora orden de compra y la envía al proveedor.	Órgano responsable de gestionar la adquisición de bienes materiales y/o servicios	Orden de compra
6. Recibe del proveedor bien o servicio, factura y documentación relacionada y coteja con orden de compra. ¿Cumple requisitos?		Factura Documentación



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-02

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 10 de 12

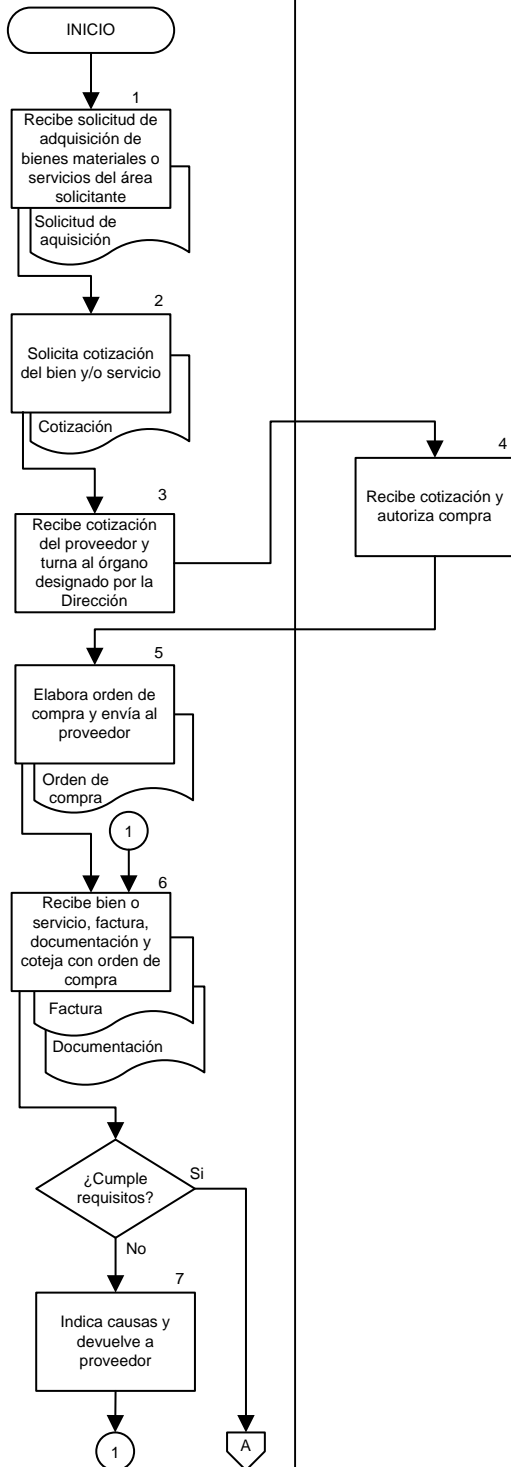
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
7. No. Indica causas y devuelve al proveedor. Pasa a la actividad 6.		
8. Si. Firma de conformidad al proveedor.		
9. Recibe el bien o servicio.	Área solicitante	
10. Remite factura para el pago correspondiente, archiva documentación soporte.	Órgano responsable de gestionar la adquisición de bienes materiales y/o servicios.	Documentación
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





ÓRGANO RESPONSABLE DE GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O SERVICIOS

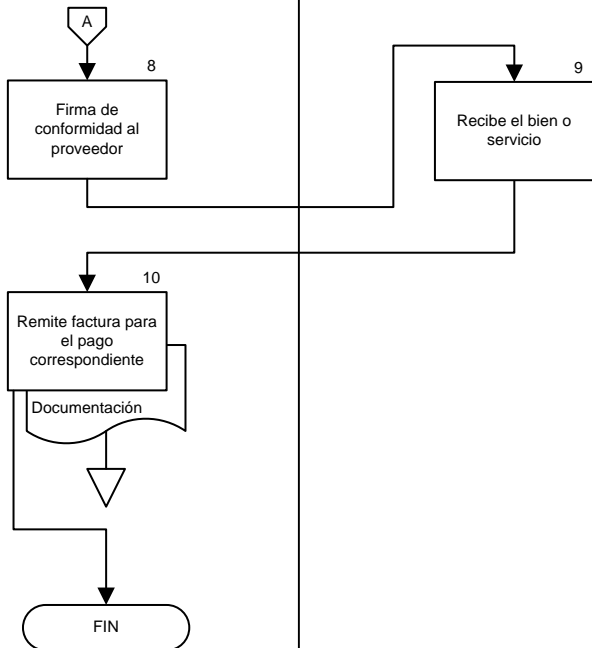
ÓRGANO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO





ÓRGANO RESPONSABLE DE
GESTIONAR LA ADQUISICIÓN
DE BIENES MATERIALES Y/O
SERVICIOS

ÁREA SOLICITANTE





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 14

GESTIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO FEDERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA






Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 14

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lic. Irma Adriana Trani Tinoco	Nombre: C. P. Josefina Franco Medina	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 14

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Gestión y Control del Presupuesto Federal





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 4 de 14

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Gestionar ante la instancia correspondiente y controlar el presupuesto federal asignado al Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 5 de 14

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en la gestión y el control del presupuesto federal asignado al Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 14

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Código Fiscal de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 03 de enero de 2014.
- Ley de Planeación y sus reformas.
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 16 de enero de 2012.
- Ley General de Bienes Nacionales y sus reformas.
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 07 de junio de 2013.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y sus reformas.
D.O.F. 01 de diciembre de 2005, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11 de diciembre de 2013.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículos: 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, y 282.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Artículo 67, Fracciones: II, III, IV, XIII y XIV.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 de abril de 2014.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 14

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de junio de 2010, última reforma 24 de julio de 2013.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.
D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 03 de octubre de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 09 de agosto de 2010, última reforma 21 de noviembre de 2012.
- Circular Lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 763, 30 noviembre de 2009.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.
- Calendario de presupuesto autorizado al ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2014.
D.O.F. 24 de diciembre de 2013.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 14

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La captura del Programa Operativo Anual (POA) en su fase presupuestal, iniciará una vez que haya sido validado el POA en su fase programática.
2. El Centro enviará a la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, un oficio notificando la conclusión de la captura de su POA en su fase presupuestal en el Sistema Informático designado para tal fin; el oficio de referencia deberá contener el número de folio que se genera con dicha conclusión.
3. En el caso de que el Centro esté ubicado fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, entregará a través de correo electrónico, el oficio en el que notifique la conclusión de la captura de la información del POA, en su fase presupuestal.
4. El Centro deberá contar con una impresión del POA en su fase presupuestal con firmas autógrafas, la que incluya la notificación de validación por la Dirección de Programación y Presupuesto.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 9 de 14

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe oficio de invitación para asistir al taller, con el fin de elaborar el POA en su fase presupuestal y turna a los órganos designados del Centro.	Dirección del Centro	Oficio
2. Asiste al taller y obtiene lineamientos para la elaboración del POA, en su fase presupuestal.	Órganos del Centro designados por el titular	
3. Acuerda con el titular del Centro necesidades presupuestales.	Órgano responsable del proceso de presupuestación en el Centro	
4. Captura en el Sistema, la información de los anteproyectos de presupuesto y de inversión, en su fase uno, del Centro.		
5. Cierra candados e imprime notificación del Anteproyecto Presupuestal de la que se concluyó la captura, elabora oficio y envía a la Dirección de Programación y Presupuesto.		Oficio Notificación del Anteproyecto Presupuestal
6. Captura en el Sistema, la información de los anteproyectos presupuestal y de inversión, en su fase dos, del Centro.		
7. Cierra candados e imprime notificación de la fase dos de la que se concluyó la captura, elabora oficio y envía a la Dirección de Programación y Presupuesto.		Oficio Notificación de la fase dos
8. Recibe oficio de presupuesto autorizado y turna al órgano correspondiente para su registro.		Oficio



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 10 de 14

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
9. Recibe notificación de presupuesto autorizado y consulta por proceso, capítulo, partidas y calendario mensual en el Sistema Informático que designe la Dirección de Programación y Presupuesto. ¿Requiere afectación presupuestal?	Órgano responsable del proceso de presupuestación en el Centro	
10. No. Archiva notificación de presupuesto autorizado. Pasa a fin de procedimiento.		Oficio
11. Si. Determina modificaciones.		
12. Elabora oficio con afectaciones y turna a la Dirección del Centro del Centro, para visto bueno.		Oficio
13. Recibe y analiza oficio. ¿Autoriza modificación?	Dirección del Centro	
14. No. Realiza observaciones. Pasa a la actividad 12.		
15. Si. Firma y envía oficio a la Dirección de Programación y Presupuesto.		
16. Recibe oficio de respuesta de afectación presupuestal. ¿Se autorizó la afectación presupuestal?		Oficio

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
25 MAR. 2014
REGISTRADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-03

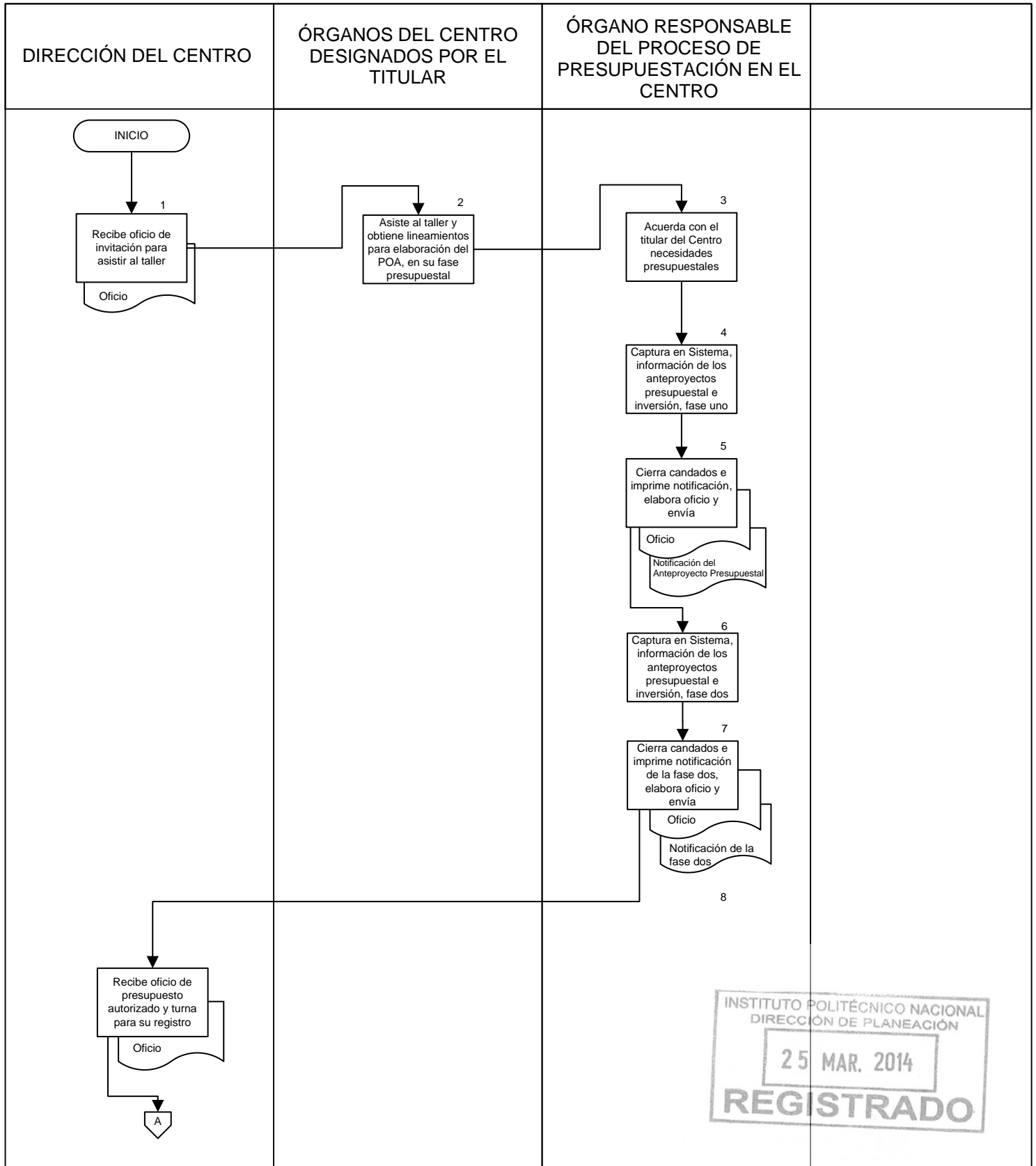
Fecha de emisión:
2014-03-25

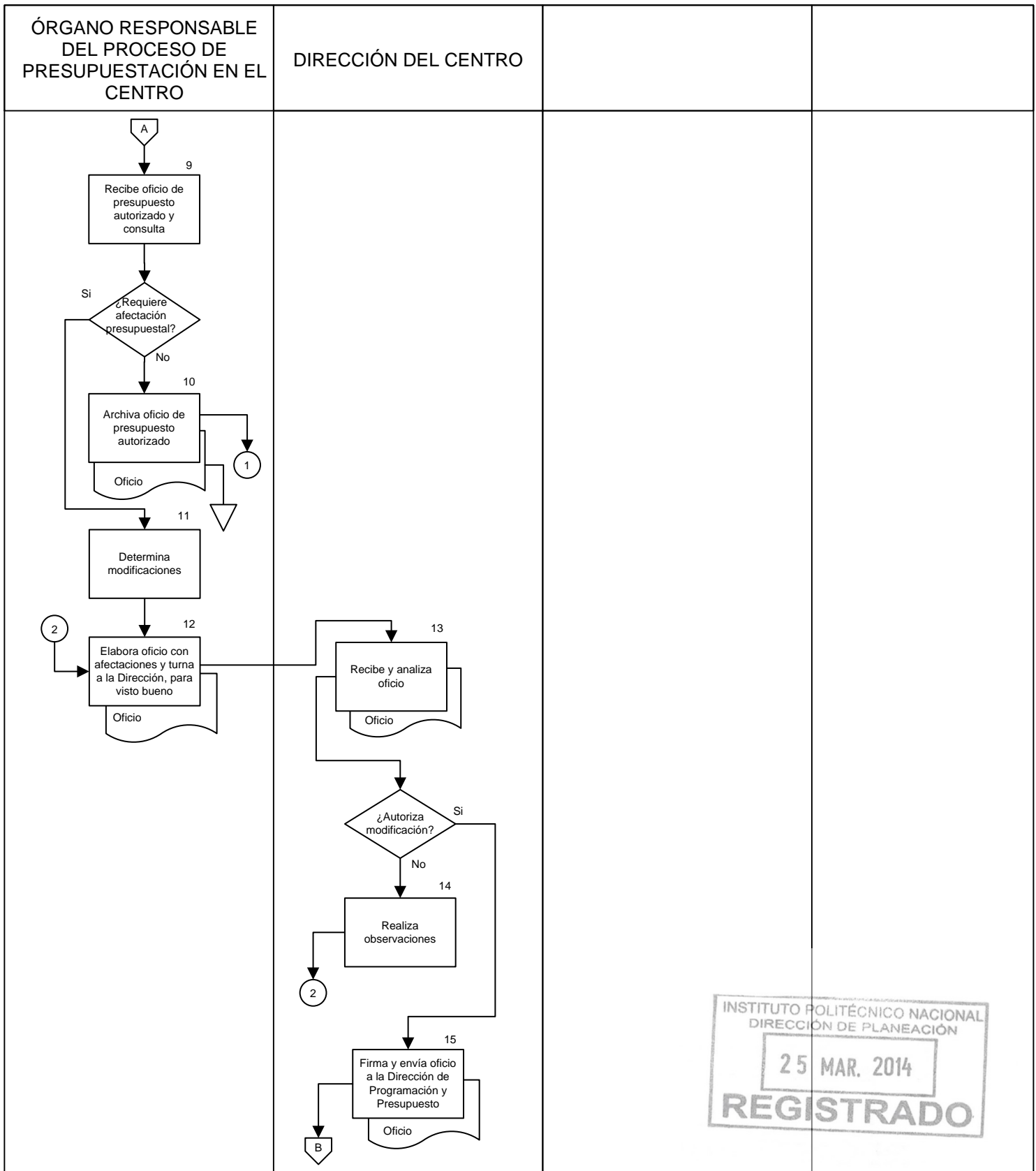
Versión:
00

Página 11 de 14

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
17. No. Archiva oficio de respuesta de afectación presupuestal. Pasa a fin de procedimiento.		
18. Si. Recibe y turna la modificación.		
19. Consulta la modificación en el Sistema Informático que designe la Dirección de Programación y Presupuesto, imprime POA presupuestal y archiva.	Órgano responsable del proceso de presupuestación en el Centro	POA presupuestal
FIN DEL PROCEDIMIENTO		









DIRECCIÓN DEL CENTRO	ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN EN EL CENTRO		
<pre> graph TD B{{B}} --> 16[16 Recibe oficio de respuesta de afectación presupuestal] 16 --> 16 16 --> 17{¿Se autorizó la afectación presupuestal?} 17 -- Si --> 18[18 Recibe y turna modificación] 17 -- No --> 17 17 --> 3((3)) 18 --> 19[19 Consulta la modificación en Sistema e imprime POA presupuestal] 19 --> 19 19 --> 1((1)) 19 --> 3((3)) 19 --> FIN([FIN]) </pre>			<p style="text-align: right;"> </p>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 11

CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA




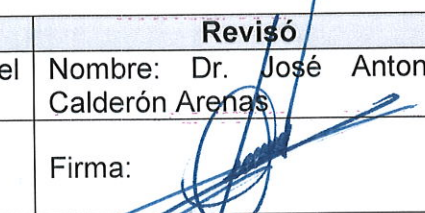
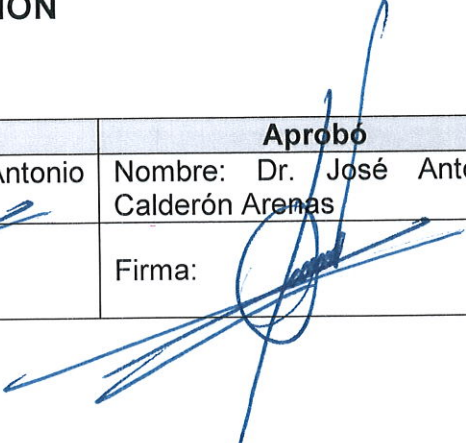
Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 11

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: C. P. María del Socorro García García	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Control y Gestión Administrativa de Documentos





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 4 de 11

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Realizar el control y gestión de los documentos que ingresan y se generan al interior del Centro, para brindar atención expedita y oportuna a las instancias que lo requieran.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento: CI-PO-04	Fecha de emisión: 2014-03-25	Versión: 00	Página 5 de 11
----------------------------------	---------------------------------	----------------	----------------

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en el control y gestión administrativa de documentos en el Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 11

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley Federal de los Archivos.
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 03 de octubre de 2012.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18 de agosto de 2003.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 11

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La correspondencia que ingrese dirigida al titular del Centro, deberá ser registrada y controlada, a través del mecanismo establecido por el propio titular.
2. La correspondencia gestionada en la Unidad Responsable, recibirá el tratamiento que se indica en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Los documentos que ingresen al Centro, deberán estar firmados por el remitente y con el sello correspondiente de la entidad que envía; si contiene anexo archivo magnético, se comprobará que contenga la información descrita en el documento; si menciona anexos, se verificará que estén completos.
4. El documento original deberá llevar control de correspondencia respectivo.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-04

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe documentos y revisa que cumplan con los requisitos establecidos en las políticas de operación. ¿Cumple con los requisitos?	Dirección del Centro	Documentos
2. No. Regresa documentos. Pasa a la actividad 1.		
3. Si. Imprime sello de recibido de la Dirección con fecha y registra si contiene anexos y/o archivos magnéticos.		
4. Registra documentos, llena el control de correspondencia.		Control de correspondencia
5. Asigna y turna a la instancia del Centro que dará atención al documento.		
6. Recibe documento y atiende indicaciones. ¿Requiere respuesta?	Instancia del Centro	
7. No. Toma conocimiento y archiva documentos. Pasa a fin de procedimiento.		
8. Si. Elabora documento de respuesta.		Documento
9. Recibe y analiza documento de respuesta. ¿Cumple con las indicaciones?	Dirección del Centro	





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento: CI-PO-04	Fecha de emisión: 2014-03-25	Versión: 00	Página 9 de 11
----------------------------------	---------------------------------	----------------	----------------

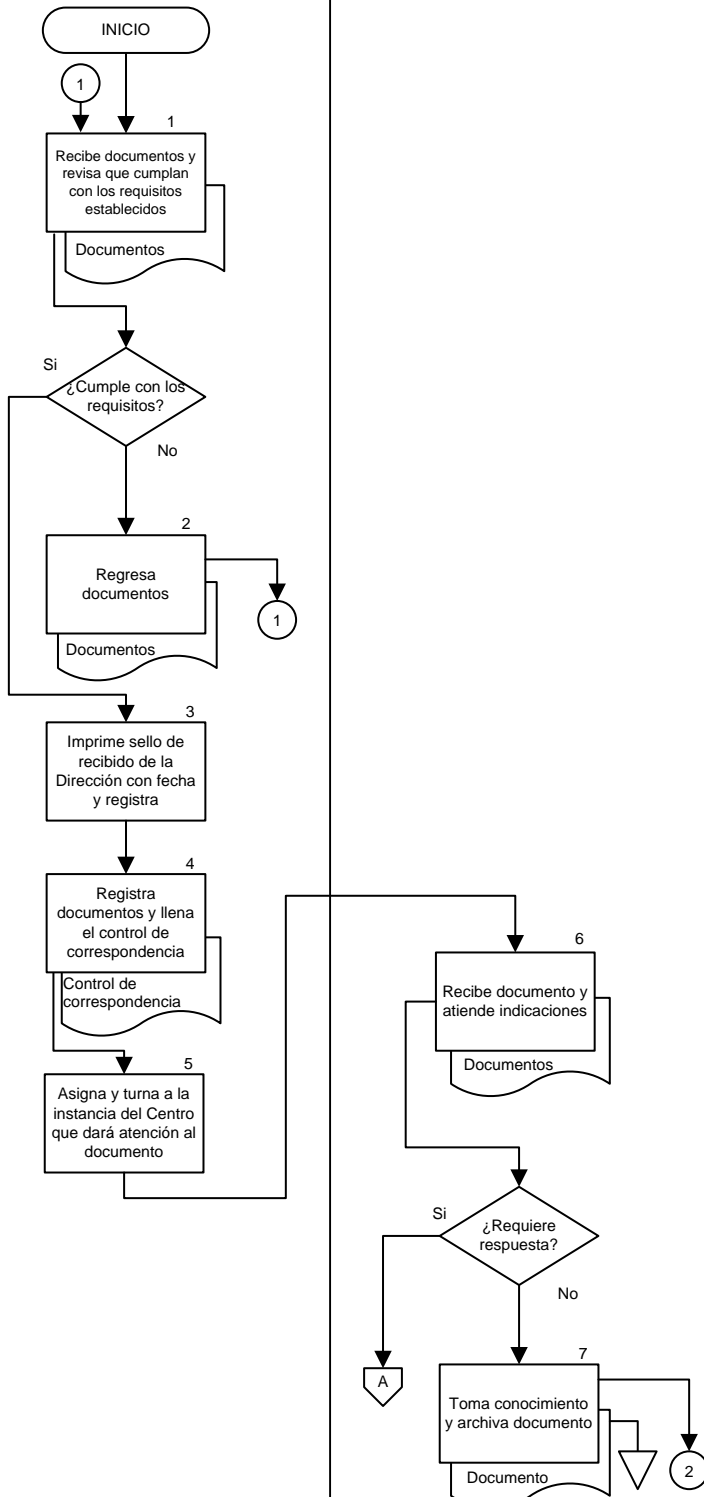
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
10.No. Realiza observaciones. Pasa a la actividad 8.		
11.Si. Recibe documento, autoriza y firma.		
12.Turna documento de respuesta para su entrega ante la instancia que designe la Dirección del Centro.		
13.Recibe acuse de recibido y archiva.		Acuse
FIN DE PROCEDIMIENTO		





DIRECCIÓN DEL CENTRO

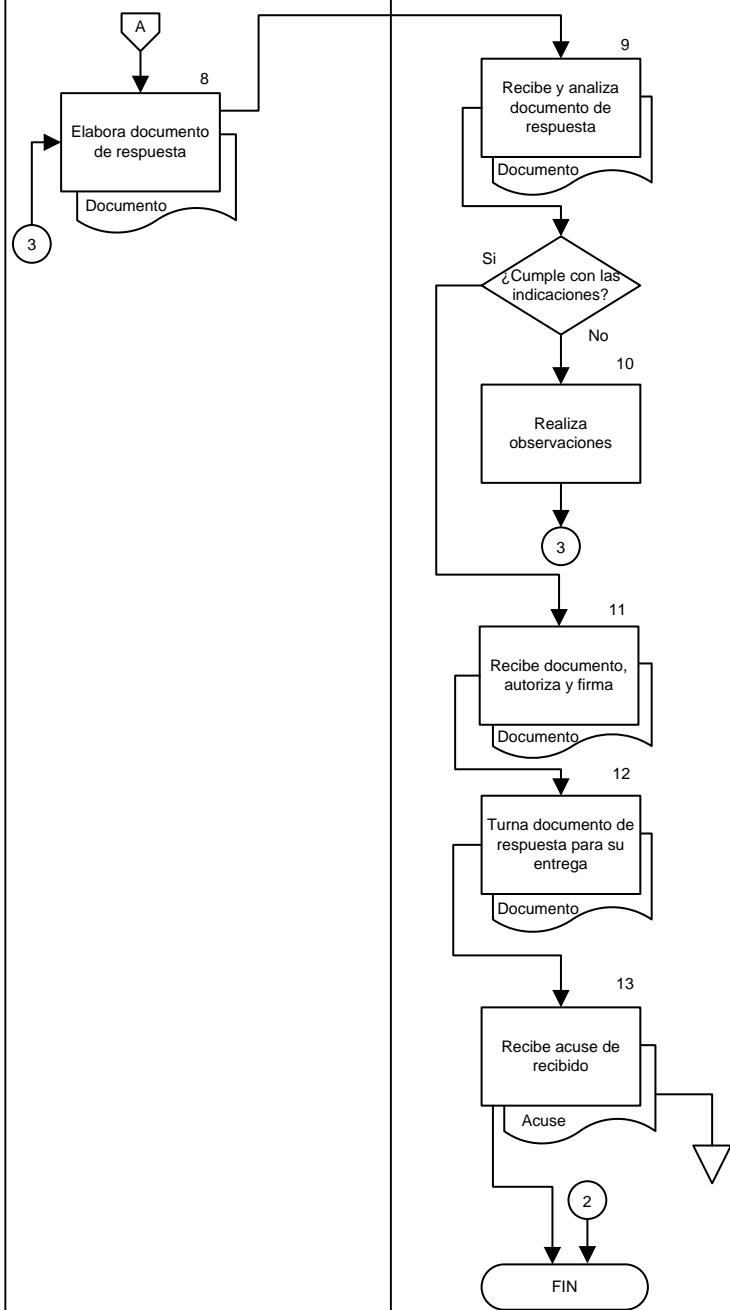
INSTANCIA DEL CENTRO





INSTANCIA DEL CENTRO

DIRECCIÓN DEL CENTRFO





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 12

CAPACITACIÓN





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



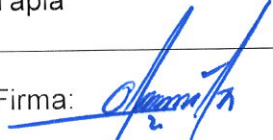

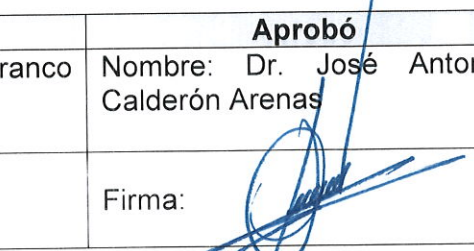
Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 12

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lic. Arnoldo Macías Tapia	Nombre: C. P. Josefina Franco Medina	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 3 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Capacitación





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 4 de 12

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Realizar la capacitación y actualización del personal del Centro, con el fin de mejorar su desempeño, competencias laborales y, con ello, beneficiar las funciones sustantivas del Instituto Politécnico Nacional.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 5 de 12

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad relacionada con la capacitación del personal del Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

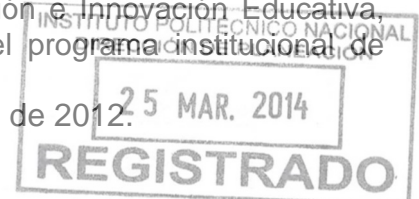
Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 6 de 12

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y sus reformas.
Artículo 44, Fracción VIII.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 02 de abril de 2014.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículo 83, Fracción I, Artículo 94, 95, 103 Fracción III, IV, 104 Fracción IV, 107 Fracción V, Artículo Transitorio Segundo.
01 de marzo de 1988, última reforma 01 de febrero de 1989.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Capítulo V, Artículo 62.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Art. 45, Fracción VIII.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Capacitación del año correspondiente.
- Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
“... preciso contar con una Coordinación General de Formación e Innovación Educativa, que se haga responsable de coordinar, evaluar e integrar el programa institucional de formación, capacitación...”
Gaceta Politécnica extemporánea número 953, 31 de agosto de 2012.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 7 de 12

- Norma para la Capacitación de los Servidores Públicos, así como su anexo.
D.O.F. 02 de mayo de 2005.
- Lineamientos para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades.
D.O.F. 16 de diciembre de 2005.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 8 de 12

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El órgano responsable del proceso de capacitación, deberá elaborar Diagnósticos de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) anualmente, para conocer los requerimientos de los puestos en la materia de acuerdo con las funciones desarrolladas.
2. El órgano responsable del proceso de capacitación, validará el llenado de Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación del personal del Centro.
3. El órgano responsable del proceso de capacitación integrará el Programa Anual de Capacitación del Personal del Centro.
4. El órgano responsable del proceso de capacitación, de acuerdo con la detección de necesidades de capacitación, elaborará el Programa Anual de Capacitación con base en la cartera de cursos a impartir por la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE) y otras instancias capacitadoras.
5. El Programa Anual de Capacitación será aprobado por la Dirección del Centro.
6. Se aplicarán los instrumentos de evaluación a los cursos otorgados al Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 9 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Actualiza instrumento que aplicará para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) y envía a los Órganos del Centro.	Órgano responsable del proceso de capacitación	Instrumento DNC
2. Recibe, aplica el instrumento de DNC al personal a su cargo y turna el instrumento DNC lleno al Órgano responsable del proceso de capacitación.	Órgano del Centro	
3. Recibe y analiza los instrumentos de la DNC y elabora el proyecto de Programa Anual de Capacitación.	Órgano responsable del proceso de capacitación	Proyecto de Programa Anual de Capacitación
4. Revisa las acciones formativas ofrecidas por la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE) y/o el Centro. ¿Cubre el proyecto del Programa Anual de Capacitación?		
5. No. Selecciona a proveedor externo de acuerdo con el procedimiento para la adquisición de bienes materiales y/o servicios.		
6. Si. Consulta disponibilidad de la acción formativa con CGFIE y/o el Centro.		
7. Notifica a los órganos del Centro de la acción formativa programada.		





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-05

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 10 de 12

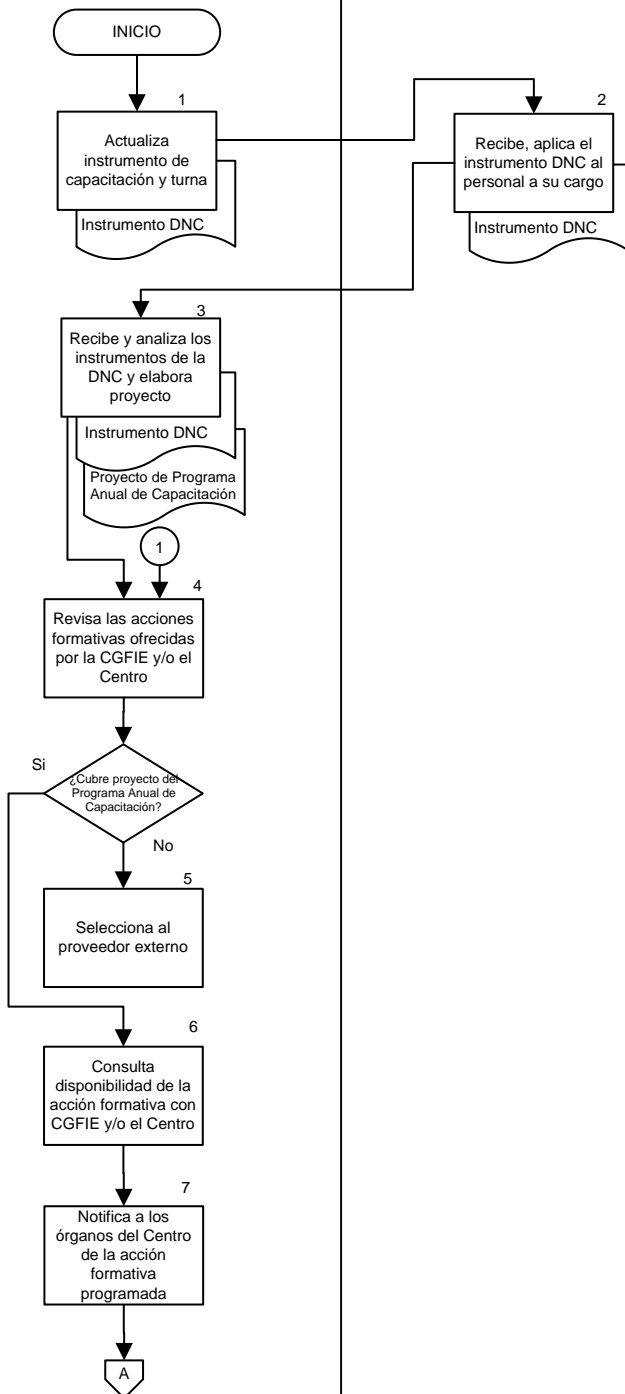
<p>8. Recibe notificación, analiza y determina la participación del personal en la acción formativa.</p> <p>¿Procede participación?</p>	<p>Órganos del Centro</p>	
<p>9. No. Notifica el motivo al Órgano responsable del proceso de capacitación.</p> <p>Pasa a la actividad 4.</p>		
<p>10. Si. Notifica de la participación del personal, al Órgano responsable del proceso de capacitación.</p>		
<p>11. Recibe notificación y registra a los participantes a la acción formativa programada.</p>	<p>Órgano responsable del proceso de capacitación</p>	
<p>12. Notifica a los participantes, sede, fecha y horario del curso.</p>		
<p>13. Evalúa el curso de capacitación.</p>		<p>Formato de evaluación del curso</p>
<p>14. Recibe, entrega constancias a los participantes y archiva copias de constancias.</p>		<p>Constancias</p>
<p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>		

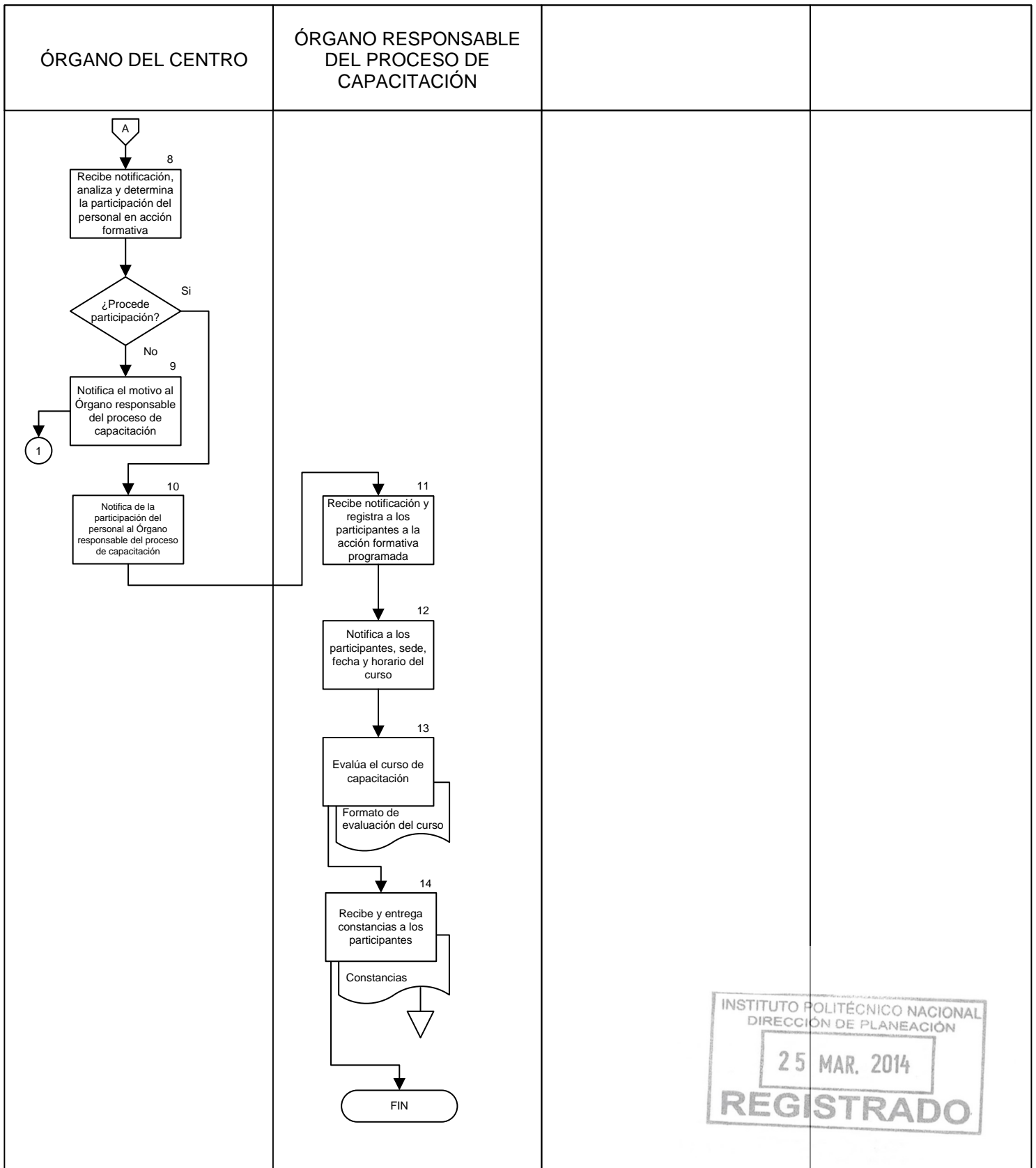




ÓRGANO RESPONSABLE
DEL PROCESO DE
CAPACITACIÓN

ÓRGANO DEL CENTRO







INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 13

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO
DE DESARROLLO DE MEDIANO PLAZO**





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA




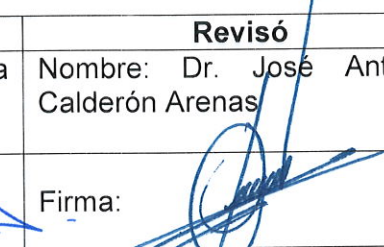
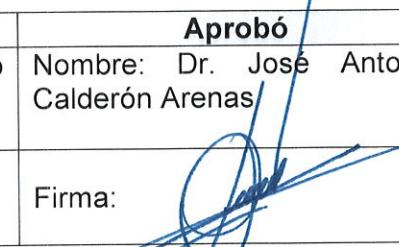
Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 13

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: M. en C. Sonia Ortega Sánchez	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 3 de 13

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 4 de 13

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Elaborar y obtener la validación, ante la Dirección de Planeación, del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 5 de 13

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) del Centro.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 6 de 13

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 26 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 05 de noviembre de 2012.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Artículos: 3 y 67 fracciones: II, III, IV, y XIV.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 7 de 13

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El titular de cada Órgano del Centro, capturará la información relacionada con las metas del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP), en su ámbito de competencia.
2. La Unidad Responsable enviará a la Dirección de Planeación del Instituto Politécnico Nacional, un oficio notificando la conclusión de la captura de su PEDMP en el Sistema Informático designado para tal fin; el oficio de referencia deberá contener el número de folio que se genera con dicha conclusión.
3. En el caso de que el Centro esté ubicado fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, entregará, a través de correo electrónico, el oficio en el que notifique la conclusión de la captura de la información de su PEDMP.
4. El Centro deberá contar con una impresión del PEDMP con firmas autógrafas, en la que se incluya la notificación de validación por la Dirección de Planeación.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 8 de 13

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe oficio invitación para asistir al taller, con el fin de elaborar el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP).	Dirección del Centro	Oficio
2. Recibe oficio, asiste al taller y obtiene lineamientos para la elaboración del PEDMP.	Órganos del Centro designados por el titular	
3. Acuerda con el titular del Centro la metodología de trabajo.	Órgano responsable del proceso de planeación en el Centro	
4. Realiza reunión de trabajo con los titulares de los Órganos del Centro, en la que da a conocer los lineamientos, los proyectos y la metodología para la elaboración del PEDMP.		Minuta
5. Captura en el Sistema Informático designado para tal fin, la información correspondiente a la Misión, Visión y FODA del Centro, y selecciona proyectos que serán desarrollados.		





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-06

Fecha de emisión:
25/03/2014

Versión:
00

Página 9 de 13

6. Elabora y captura la información relacionada con las metas del PEDMP, en su ámbito de competencia.	Órganos del Centro	
7. Notifica al Órgano responsable del proceso de planeación, la conclusión de la captura de la información relacionada con las metas del PEDMP, en su ámbito de competencia.		
8. Revisa, a través del Sistema Informático, la propuesta de información sobre las metas del PEDMP. ¿Cumple con los lineamientos?	Órgano responsable del proceso de planeación en la Unidad Responsable	
9. No. Informa al Órgano correspondiente. Pasa a la actividad 6.		
10. Si. Informa al titular del Centro, la conclusión de la captura del PEDMP en el Sistema.		
11. Revisa el PEDMP del Centro. ¿Aprueba?	Dirección del Centro	
12. No. Realiza las observaciones correspondientes. Pasa a la actividad 8.		<p>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 25 MAR. 2014 REGISTRADO</p>



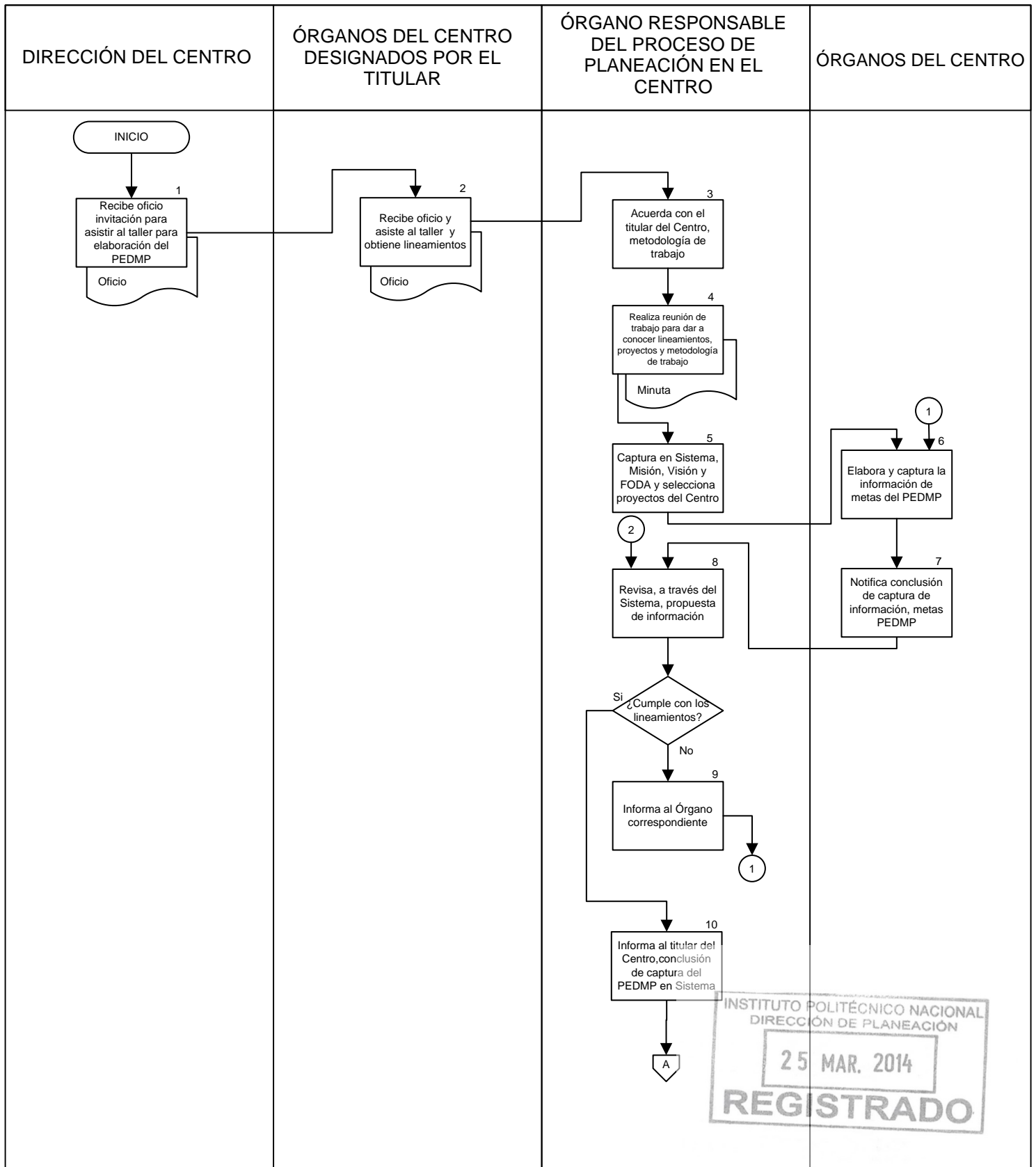
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA**

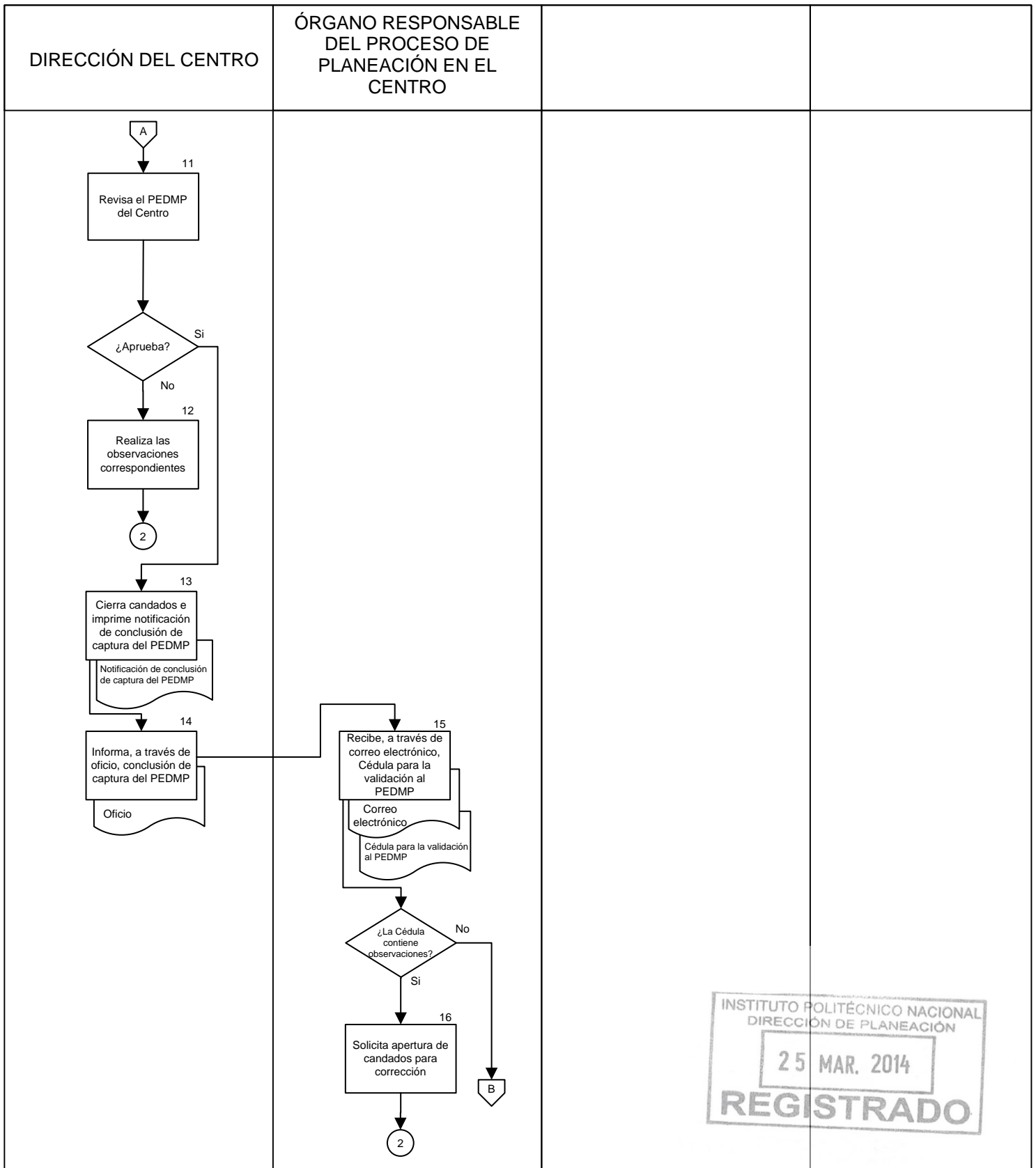


Clave del documento: CI-PO-06	Fecha de emisión: 25/03/2014	Versión: 00	Página 10 de 13
----------------------------------	---------------------------------	----------------	-----------------

13. Si. Cierra candados e imprime la notificación de conclusión de captura del PEDMP.		Notificación de conclusión de captura del PEDMP
14. Informa, a través de oficio, la conclusión de captura del PEDMP.		Oficio
15. Recibe, a través de correo electrónico, cédula para la validación al PEDMP del Centro. ¿La Cédula contiene observaciones, dudas o recomendaciones?	Órgano responsable del proceso de planeación en la Unidad Responsable	Correo electrónico Cédula para la validación al PEDMP
16. Si. Solicita apertura de candados para su corrección. Pasa a la actividad 8.		
17. No, imprime notificación de validación del PEDMP.		Notificación de validación del PEDMP
18. Imprime PEDMP, recaba firmas y archiva.		PEDMP
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

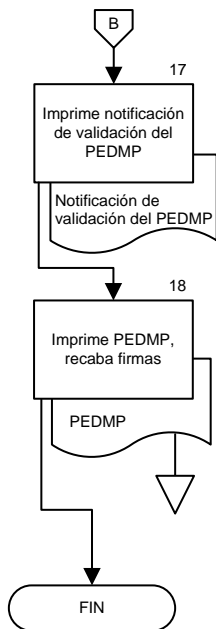








ÓRGANO RESPONSABLE
DEL PROCESO DE
PLANEACIÓN EN EL
CENTRO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
25 MAR. 2014
REGISTRADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 1 de 12

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL, EN SU FASE PROGRAMÁTICA





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



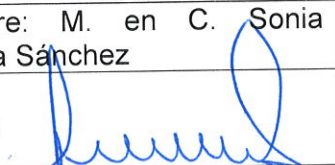
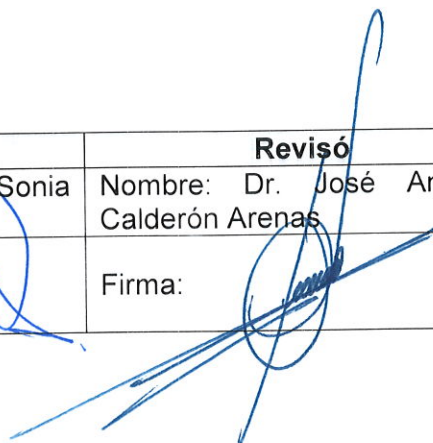
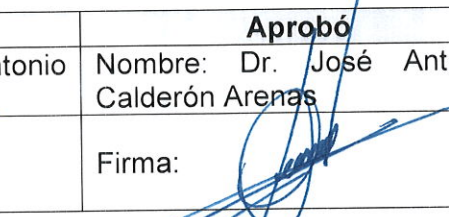
Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 2 de 12

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: M. en C. Sonia Ortega Sánchez	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas	Nombre: Dr. José Antonio Calderón Arenas
Firma: 	Firma: 	Firma: 





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 3 de 12

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	25/03/2014	Elaboración por primera vez del procedimiento Elaboración del Programa Operativo Anual, en su Fase Programática





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 4 de 12

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Elaborar y obtener la validación de la Dirección de Programación y Presupuesto, del Programa Operativo Anual (POA) del Centro, en su fase programática.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 5 de 12

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en la elaboración del POA del Centro, en su fase programática.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 6 de 12

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 26 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.
D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 15 de junio de 2012.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 24 de enero de 2014.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 05 de noviembre de 2012.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
Artículos: 6, 7, Fracciones: VI, 14, 15, 17, 18, y 19, Fracciones: V y VI.
Gaceta Politécnica edición especial 301, enero de 1990.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículos: 73, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, y 282.
Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Artículos: 3, y 67 fracciones: II, III, IV, XIII y XIV.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 7 de 12

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.
- Programa de Desarrollo Institucional vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo vigente.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 8 de 12

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La captura del Programa Operativo Anual (POA) en su fase programática, iniciará una vez que haya sido validado su Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo.
2. El titular de cada Órgano del Centro, capturarán los compromisos programáticos del POA correspondientes, en su ámbito de competencia.
3. El Centro responsable enviará a la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, un oficio notificando la conclusión de la captura de su POA en el Sistema Informático designado para tal fin; el oficio de referencia deberá contener el número de folio que se genera con dicha conclusión.
4. En el caso de que el Centro esté ubicado fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, entregará a través de correo electrónico, el oficio en el que notifique la conclusión de la captura de la información de su POA.
5. El Centro deberá contar con una impresión del POA con firmas autógrafas, incluida la notificación de validación por la Dirección de Programación y Presupuesto.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 9 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe oficio invitación para asistir al taller, con el fin de elaborar el Programa Operativo Anual (POA), en su fase programática.	Dirección del Centro	Oficio
2. Recibe oficio, asiste al taller y obtiene lineamientos para la elaboración del POA, en su fase programática.	Órganos del Centro designados por el titular	
3. Realiza reunión de trabajo con los titulares de los Órganos del Centro, en la que da a conocer los lineamientos y la metodología para la elaboración del POA, en su fase programática.	Órgano responsable del proceso de programación en el Centro	Minuta
4. Elabora y captura la información relacionada con los compromisos programáticos del POA, en su ámbito de competencia.	Órgano del Centro	
5. Notifica al órgano responsable del proceso de programación, la conclusión de la captura de la información relacionada con los compromisos programáticos del POA, en su ámbito de competencia.		
6. Revisa, a través del Sistema Informático, la propuesta de compromisos programáticos del POA. ¿Cumple con los lineamientos?	Órgano responsable del proceso de programación en el Centro	
7. No. Informa al órgano correspondiente. Pasa a la actividad 4.		





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA,
UNIDAD LEGARIA



Clave del documento:
CI-PO-07

Fecha de emisión:
2014-03-25

Versión:
00

Página 10 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8. Si. Informa al titular del Centro, la conclusión de la captura en el Sistema del POA, en su fase programática.		
9. Revisa el POA del Centro, en su fase programática. ¿Aprueba?	Dirección del Centro	
10. No. Realiza las observaciones correspondientes. Pasa a la actividad 6.		
11. Si. Cierra candados e imprime la notificación de conclusión de captura del POA.		Notificación de conclusión de captura del POA
12. Informa, a través de oficio, la conclusión de captura del POA, en su fase programática.		Oficio
13. Recibe, a través de correo electrónico, Cédula para la validación al POA del Centro. ¿La Cédula contiene observaciones, dudas o recomendaciones?	Órgano responsable del proceso de programación en el Centro	Correo electrónico Cédula para la validación al POA
14. Si. Solicita apertura de candados para realizar correcciones. Pasa a la actividad 6.		
15. No, imprime notificación de validación del POA.		Notificación de validación del POA
16. Imprime POA, recaba firmas y archiva.		
FIN DE PROCEDIMIENTO		



